



INDICE	PAGINA
1. CONCEPTOS	
1.1 Definición	5
1.2 Justificación	5
1.3 Objetivos del manual de convivencia	5
1.4 Fundamentos legales del manual de convivencia	6
2. HORIZONTE INSTITUCIONAL	
2.1 Misión	6
2.2 Visión	6
2.3 Política de calidad	6
2.4 Objetivos de calidad	6
2.5 Objetivos estratégicos	7
2.6 P.E.I	7
2.7 Reseña histórica	7
2.8 Símbolos	7
2.9 Lema	7
2.10 Condiciones de Admisión y Matricula	7
2.11 Requisitos para la matricula	8
2.12 Comunidad Educativa	8
3. PERFIL DEL ALUMNO DUMBISTA	
3.1 Identidad	9
3.2 Perfil	9
3.3 Compromisos del estudiante.	9
3.4 Derechos fundamentales	10
3.5 Reconocimientos	14
3.6 Estímulos para los estudiantes	14
4. CORRECTIVOS	
4.1 Pautas de comportamiento	15
4.2 Faltas, Sanciones y Correctivos	16
4.3 Faltas disciplinarias	17
4.4 Bullying	17
4.5 Faltas leves	19
4.6 Faltas Graves	20
4.7 Faltas muy Graves	22
4.8 Sanciones	23

4.9 Medidas Correctivas	25
5. GOBIERNO ESCOLAR	
5.1 Definición	25
5.2 Directora	25
5.3 Funciones de la Directora	25
5.4 Consejo directivo	26
5.5 Funciones del consejo directivo	26
5.6 Consejo Académico	26
5.7 Convivencia escolar	27
5.8 Democracia Participativa	27
5.9 Personero	27
5.10 Consejo de padres de familia	28
6. SERVICIOS DE BIENESTAR INSTITUCIONAL	
6.1 Servicios de bienestar estudiantil	28
6.2 Biblioteca	28
6.3 Sala de sistemas y Laboratorio de Inglés	28
6.4 Cafetería y comedor	28
6.5 Transporte	28
6.6 Extracurriculares	28
7. DOCENTES	
7.1 Identidad del docente	28
7.2 Deberes de los directores de grupo	30
7.3 Reconocimientos	30
7.4 Prohibiciones para los docentes	31
8. PADRES DE FAMILIA	
8.1 Perfil Padres de Familia.	31
8.2 Valores	31
8.3 Derechos y deberes	32
8.4 Estímulos para los padres de familia	34
9. SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION	
9.1 Enfoque	34
9.2 Metodología	35
9.3 Proceso de Nivelación	37
10. ACCIONES DE PROYECCION SOCIAL	
10.1 Definición	38
11. REGIMEN TARIFARIO	38
12. ASOCACION DE PADRES.	39

Resolución 002 del 30 de Noviembre de 2013

El Consejo Directivo del Colegio Nueva Generación Dumbo, su Directora y personal Docente en uso de sus funciones que le corresponde de conformidad con la legislación vigente.

CONSIDERANDO:

1. Que según lo establece la constitución política de Colombia, en todas las instituciones de educación deben fomentarse las prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana.
2. Que se debe dar aplicación a los mandatos educativos establecidos por la constitución política de Colombia, el código del menor y la ley general de educación.
3. Que la comunidad educativa para su organización necesita del ejercicio de la autoridad, del reconocimiento de los derechos y deberes que rigen la convivencia social y de respeto a las normas que se establecen del mutuo acuerdo para lograr el bien común, dentro de la libertad y el orden.
4. Que para la estructuración de este manual se tuvieron en cuenta las sugerencias de los diferentes estamentos de la comunidad educativa.

RESUELVE:

Artículo primero: Aprobar el presente Manual de Convivencia para el año 2014

Artículo segundo: Editarlo, promulgarlo y difundirlo entre los miembros de la comunidad educativa para ser cumplido.

Bogotá 30 de Noviembre de 2013.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la Rectoría del Colegio Nueva Generación Dumbo, en la ciudad de Bogotá, D.C.

RECTORA

Aura Lilia Núñez de Vivas

SECRETARIA GENERAL

TERMINOS USADOS EN EL MANUAL DE CONVIVENCIA

Manual de Convivencia: Conjunto de principios y procedimientos fundamentales para ajustar la vida de la Institución al orden social, jurídico y cultural que exige educar en la pluralidad ideológica y la autonomía para la cultura de la paz, la democracia y la convivencia humana.

Derecho: Capacidad o facultad que tienen los individuos para hacer o exigir algunas cosas de acuerdo con las normas que rigen el comportamiento social. Facultad natural del hombre para hacer, legítimamente lo que conduce a su realización como persona.

Deber: Concepto que está íntimamente ligado al anterior y hace referencia a los compromisos escolares en el ámbito personal, social y familiar, los cuales adquiere el individuo en el momento que se matricula en la Institución. Busca orientar la formación integral del individuo a través de la convivencia con los demás.

Estímulo: Serie de reconocimientos en el ámbito individual y colectivo con miras a exaltar los compromisos positivos dignos de ser conservados en los miembros de la Institución.

Debido proceso: Derecho constitucional contemplado en el art. 29, que garantiza la defensa del individuo al permitir discrecionalidad en la apreciación de los hechos, cumpliendo los trámites establecidos. Con el fin de asegurar un resultado justo y equitativo dentro del proceso, toda persona tiene derecho a ciertas garantías mínimas: a la defensa, a tener la oportunidad de ser oído y a presentar sus descargos.

Proceso de Nivelación: proceso que le permite a los estudiantes que evidencien bajo desempeño en el estudio de una o varias asignaturas, la oportunidad de mejorar los resultados alcanzados, desarrollando planes estructurados con estrategias de nivelación pertinentes a cada área, los cuales estarán orientados por los docentes de la institución.

Falta: Debemos entender el tipo de conducta o conductas que en determinado momento, causan perturbación o daño a las personas y elementos que hacen parte de la Institución Educativa.

1. MANUAL DE CONVIVENCIA

1.1 Definición

La construcción de este MANUAL DE CONVIVENCIA es el resultado de los aportes y experiencias de todos los estamentos de la Comunidad Educativa: (estudiantes, padres, docentes y representación del sector productivo) con el objeto de propiciar una sana convivencia y un ambiente favorable para el desarrollo integral de los estudiantes.

El Colegio Nueva Generación Dumbo es una institución educativa privada legalmente aprobada bajo la resolución No 1215 de Septiembre de 1.978, resolución N° 3824 de 1.994 y resolución 4176 de 2008 del Ministerio de Educación Nacional que imparte una enseñanza formal en los niveles de Preescolar hasta quinto de primaria en la modalidad académica.

Para adquirir la calidad de estudiantes que queremos formar en nuestra institución es necesario conocer y aceptar por compromiso su filosofía, reglamentos, haber sido oficialmente admitido en el colegio, previo cumplimiento de los requisitos contemplados en este manual y en la legalización de la matrícula.

El fundamento legal del presente manual o reglamento es la Ley 115 de 1.994 o Ley General de Educación especialmente los artículos 73 y 87; el decreto 1660 de 1.994 reglamentario de la anterior ley; el decreto 2747 o Código del Menor y el decreto 1108 y demás normas concordantes que definen los derechos y deberes de los estudiantes, sus relaciones con los demás estamentos de la Comunidad Educativa, los compromisos de los padres de familia, los estímulos, sanciones y actividades.

Los padres de familia y el estudiante al firmar la matrícula lo están aceptando en todos sus artículos.

1.2 Justificación

Es importante tener en cuenta los artículos 27 y 68 de la Constitución Nacional y una vez seleccionan esta institución para sus hijos se comprometen a cumplir lo estipulado en el presente manual.

Toda institución educativa necesita de normas operativas para el logro de sus objetivos. Un orden general es condición para la formación de una persona responsable socialmente.

Las normas del presente manual de convivencia van encaminadas a que el estudiante se acostumbre a ejercer su autocontrol y autodisciplina que le lleve a formarse como persona responsable de sus actos. Hacer las cosas con disciplina significa hacerlas bien, en forma oportuna, con madurez y con la exigencia que la institución propone para formar personas autónomas para la vida.

Se debe tener conciencia de la necesidad de estas normas y aceptarlas como guías individuales y comunitarias enriqueciéndolas con el estudio y asesoramiento de los educadores y la experiencia educativa de la institución.

1.3 Objetivos del Manual de Convivencia

Establecer los pactos y acuerdos para identificar la importancia de reconocernos y valorarnos con nuestras diferencias a través de las relaciones que posibiliten la autonomía, la solidaridad, la responsabilidad, la sana convivencia y optimizar el desarrollo de la personalidad.

Establecer las normas que garanticen los derechos y el cumplimiento de los deberes de los miembros de la comunidad educativa.

Permitir a los diferentes miembros de la comunidad educativa, conocer las normas y procedimientos para ajustarse a ellos con el fin de alcanzar el bien común.

1.4 Fundamentos legales del manual de convivencia

Marco Jurídico

El manual de Convivencia es el conjunto de orientaciones y normas del Colegio Nueva Generación Dumbo establecidas de acuerdo con la filosofía, y las disposiciones constitucionales y legales vigentes que se requieren para el normal funcionamiento del plantel educativo, que se fundamentan en:

- Constitución Política: Título II de los derechos, deberes y garantías.
- Ley 115 de 1994 Ley General de Educación.
- Ley 375 de 1997 Ley de la Juventud
- Ley 1098 de 2006 Código de Infancia y Adolescencia
- Decreto 1860 de 1994 Reglamentario de la ley 115 en lo pedagógico y organizativo general.
- Decreto 1286 de 2005 Normas sobre la participación de la comunidad Educativa.
- Decreto 1290 Evaluación y Promoción de los estudiantes.
- Ley 1620 Sana Convivencia Escolar.
- Igualmente las normas que el Colegio Nueva Generación Dumbo determina para alcanzar sus propias metas de Calidad Educativa.

2. HORIZONTE INSTITUCIONAL

2.1 Misión

El Colegio Nueva Generación Dumbo es una institución encaminada a la formación integral, formal con un proceso reflexivo e interactivo que permite al estudiante aplicar los valores en el desarrollo de habilidades y talentos por medio de procesos de innovación que lo orienten a ser creador y constructor de su propio conocimiento.

2.2 Visión

El Colegio Nueva Generación Dumbo, se proyecta a 2015 como una institución capaz de ofrecer una educación integral, basada en las normas y requisitos legales de los padres de familia y estudiantes siendo reconocida como la mejor institución del sector con una infraestructura adecuada y un talento humano calificado para mantener y mejorar el sistema de gestión de la calidad.

2.3 Política de calidad

El Colegio Nueva Generación Dumbo logra la satisfacción en nuestros estudiantes, docentes, no docentes y padres de familia, a través de los servicios educativos, que cumplan con los requisitos acordados en el Sistema de Gestión de la Calidad y del P.E.I de la Institución, con el compromiso diario de la mejora continua.

2.4 Objetivos de calidad

- Ofrecer programas de formación académica, que cumplan con los requisitos del cliente.
- Contratar personal proactivo en el Proceso Académico para realizar las actividades adecuadamente en el marco de nuestra Política de Calidad.
- Enfatizar el manejo de los recursos a la calidad del servicio.
- Incrementar la satisfacción del estudiante por medio de los programas educativos que se brindan.

2.5 Objetivos estratégicos

- Cumplir los fines de la educación en Colombia, a través de la orientación de conocimientos y estrategias pedagógicas, que se evidencian en nuestro plan de estudios, para el logro de una formación integral (respeto armonía, equilibrio emocional, conocimiento científico, tecnológico y aprendizaje significativo).
- Desarrollar la capacidad de comprensión, reflexión y argumentación para el análisis crítico y propositivo por parte del estudiante que le permita solucionar problemas.
- Estimular el desarrollo socio-afectivo en los estudiantes para el logro de un ser formado para el amor, la convivencia y el respeto a la vida.
- Promover valores éticos y espirituales con el propósito de afianzar acciones éticas y morales que fortalezcan la conducta de nuestros estudiantes.
- Fomentar el respeto hacia la vida, las personas, la patria, la ciudad, la comunidad y su familia.
- Generar procesos de aprendizaje significativos que estimulen el deseo de educarse en el ámbito creativo, tecnológico y científico.
- Diseñar estrategias y metodologías para el desarrollo de las competencias básicas que permitan formar un estudiante altamente competitivo a través de los saberes básicos.

2.6 P.E.I

Formando con calidad y excelencia en el desarrollo de talentos hacia la integralidad y valores, con la participación de la comunidad

2.7 Reseña Histórica (NO TIENE DESCRIPCION)

2.8 Símbolos

1. **Escudo:** Los estudiantes portan este símbolo en el uniforme el cual hace referencia a: SOL es el horizonte, LIBRO los conocimientos, COLUMNA son las bases firmes y las HOJAS símbolo de paz.
2. **Bandera:** AZUL es la inmensidad, no existen barreras para el aprendizaje, AMARILLO la vida y la amistad y el PLATA la perseverancia y constancia.
3. **Himno:** Su letra y música de la compositora Raquel Martínez ha expresado bien el ideal del CNGD fundamentado en los valores.

2.9 Lema

“Bases Firmes Para El Futuro”

La institución basa su lema en la actual situación económica y social que vive la comunidad, ofrece bases para enfrentarse a los retos de una sociedad que se encuentra en constante cambio y globalización; además prepara a los estudiantes para resolver las dificultades que se puedan presentar a lo largo de la vida.

2.10 Condiciones de Admisión y Matricula

El Colegio Nueva Generación Dumbo ofrece sus servicios a los niños y niñas en edad escolar que los soliciten y estén en disposición de recibir la formación integral acorde a la filosofía y normas del Colegio.

Para ser admitidos por primera vez en el Colegio se requiere:

1. Contar con 3 años de edad para ingresar al nivel de pre-jardín
2. Adquirir el formulario de admisión FR-GA10-V1

3. Presentarse a entrevista psicológica
4. Valoración de conocimientos y habilidades cognitivas
5. Entregar documentación exigida en la secretaria del Colegio:
 - Formulario de admisión FR-GA10-V1 debidamente diligenciado
 - Fotocopia de TI o R:C del estudiante
 - Informe académico del último grado
 - Certificado de conducta y convivencia
 - Paz y salvo por todo concepto
 - Certificado de ingresos y egresos del responsable económico

2.11 Requisitos para la matrícula

- Formulario de admisión FR-GA10-V1 debidamente diligenciado (del No 1 al no 6)
- Tres fotos 3 x 3
- Certificado médico
- Certificado visual
- Certificado auditivo
- Curva de crecimiento y desarrollo (Preescolar)
- Fotocopia del carné de vacunas
- Certificado laboral del responsable económico
- Contrato de prestación de servicio educativo FR-GA10-V1 y pagaré FR-GA13-V1 (firmado)
- Carta de autorización FR-GA11-V1 (firmado)
- Leer y firmar compromiso escolar FR-SG23-V4
- Recibo de matrícula del banco Av. villas (pagado y sellado)

3. Los padres de familia entran a formar parte de la comunidad educativa cuando su hijo(a) ha adquirido la condición de estudiante, esta se podrá perder cuando algún miembro del núcleo familiar incurra en la práctica de acciones contrarias al Reglamento o Manual de Convivencia.
4. Los directivos, educadores y empleados entran a formar parte de la comunidad educativa cuando sean vinculados a la institución mediante la legalización del contrato de trabajo.

2.12 Comunidad Educativa

La comunidad educativa está constituida por personas que tienen responsabilidades en el diseño, ejecución y evaluación del PEI, y lo conforman los siguientes estamentos.

1. Los estudiantes que se han matriculado
2. Los padres y madres, acudientes o en su defecto los responsables de la educación de los estudiantes matriculados.
3. Los docentes que laboren en la institución
4. Los directivos docentes y administrativos escolares que cumplen funciones directas en la prestación del servicio educativo.
5. Los egresados
6. El personal de Servicios Generales

3 PERFIL DEL ALUMNO DUMBISTA

3.1 Identidad

El estudiante del Colegio Nueva Generación Dumbo es el centro del proceso educativo y debe participar activamente en su formación integral.

El Colegio Nueva Generación Dumbo vigilará que al terminar sus estudios de Básica primaria, tenga la madurez que corresponde a un joven de su edad.

Las cualidades que se proyectan al estudiante son:

1. Un estudiante capaz de optar libremente y con responsabilidad, teniendo presente la implicación ética y social de sus actos.
2. Capaz de relacionarse desde el respeto, la tolerancia y el amor.
3. Que da sentido a la vida, lo cual conlleva a un compromiso social y una responsabilidad con el medio ambiente.
4. Un estudiante competente para el continuo discernimiento de la verdad.

3.2 Perfil

“Educar es impulsar, guiar y estimular las potencialidades del estudiante, para que el mismo por virtud de su inteligencia interprete el mundo, actúe y realice en beneficio de quienes comparten con el”

La institución tiene como compromiso formar estudiantes que:

1. Crezcan y se desarrollen como personas conscientes de su individualidad, identidad, libertad y capacidad para pensar analíticamente.
2. Potenciar el desarrollo pleno y armónico de la personalidad de los niños y niñas en el proceso de formación integral, buscando un crecimiento físico, psíquico, intelectual, moral, social, espiritual, afectivo, ético y cultural.
3. Ser activamente creadores, responsables para liderar y producir cambios con excelencia en su vida.
4. Difundir una visión humana y cristiana de la vida donde el pensar y actuar de todos los miembros de la comunidad educativa manifieste la adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida y el uso racional de los recursos humanos.
5. Aprecien, promuevan y vivan los valores familiares, sociales, culturales, cívicos, éticos, religiosos y ecológicos.
6. Se formen en un ámbito de respeto a los derechos humanos, la paz y a los principios democráticos de convivencia, igualdad, justicia, tolerancia, colaboración y servicio.

3.3 Compromisos del estudiante.

1. A presentarse en forma puntual al CNGD, durante el año lectivo, si en algún momento no se hiciere así, debe presentar la respectiva excusa formal anexando la incapacidad médica a la Coordinación de BC.
2. A cumplir en forma voluntaria con todo lo expuesto en este Manual de Convivencia.
3. A evidenciar amor y lealtad con el CNGD viéndolo como su segundo hogar.
4. A esforzarse por brindar lo mejor de sí día a día, con sus obligaciones escolares dentro y fuera de la institución educativa
5. No traer objetos y/o elementos que no tengan ninguna relación con actividades escolares, solicitadas para el desarrollo de las clases, salvo cuando el docente y/o directivo de la institución lo soliciten, lo cual se hará con el tiempo y la aprobación respectiva.
6. Abstenerse de traer objetos electrónicos (celulares, Tablet, iPod, etc.) que coloquen en riesgo su seguridad e integridad ante los demás y que afecte el desarrollo normal de las actividades escolares. El

CNGD no se hace responsable por la pérdida o daño de estos objetos en caso que se llegaran a extraviar.

7. Es responsabilidad por el cuidado, orden y buen uso de sus materiales escolares y prendas de vestir, El CNGD no se hace responsable por la pérdida o daño de estos elementos en caso que se llegaran a extraviar.
8. No incurrir en bromas o actos que estén relacionados con el uso de elementos personales de otros compañeros, docentes, directivos y en general del personal que labore dentro del CNGD.
9. A no comercializar artículos dentro del CNGD, a menos que exista la respectiva autorización por parte de las directivas del plantel.
10. A no alterar o falsificar documentación.
11. A no portar, suministrar o utilizar armas o elementos con los que se pueda en contra de la integridad física, social o psicológica que las personas que constituyen la comunidad Educativa.
12. A no Inducir, manipular, constreñir u obligar a otra persona a cometer actos que constituyan infracción académica o de convivencia o que de cualquier manera atente contra la moral, la ley, la salud y las buenas costumbres.
13. A no realizar amenazas o agresiones verbales o físicas a directivos, docentes o personal de apoyo, dentro o fuera de la Institución Educativa.
14. A no realizar actos de violencia escolar, acoso escolar, bullying o ciberbullying, con personas que hagan parte del CNGD.

Parágrafo 1. Dentro del proceso formativo que se brinda en el CNGD, el fortalecimiento del valor del compromiso es permanente y fundamental en el marco de la formación integral, por tal razón el incumplimiento por parte de los estudiantes de alguno de los compromisos citados anterior mente, generará automáticamente el desarrollo del debido proceso, según cada caso.

3.4 Derechos Fundamentales

Conforme con la Constitución Política de Colombia, el derecho a la vida es inviolable, todos los estudiantes recibirán la misma protección y trato respetuoso, amable, sincero y de dialogo de las directivas y empleados del colegio y gozaran de los derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de raza, sexo, origen nacional o familiar, lengua, religión y opinión siempre y cuando no contradigan los principios filosóficos en que se inspira la institución.

Todos los estudiantes tienen derecho a su intimidad personal y familiar siempre y cuando los comportamientos no afecten de manera grave a la comunidad educativa.

Los derechos de los menores prevalecen sobre los derechos de los demás (Constitución política de Colombia art. 44).

DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES	DEBERES DE LOS ESTUDIANTES	ACCIONES PEDAGOGICAS
1. Recibir una educación que propicie su formación integral acorde con su desarrollo bio-psico-social.	1. Asumir con responsabilidad los compromisos generados por su proceso de formación integral, orientados en el CNGD.	1. Que el estudiante y su familia conozcan el Manual de Convivencia antes de finalizar el primer periodo académico. 2. Entrega firmada el Acta Compromisoria del Manual de Convivencia por parte del estudiante y su familia.

2. Toda persona tiene derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico. Art. 16 C.N.	2. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Interiorización de los deberes y derechos complementados en el Manual de convivencia. 2. Seguimiento constante, en el cumplimiento de las normas internas orientadas en el Manual de Convivencia.
3. Recibir de los docentes y compañeros un buen trato a la altura de su dignidad como persona dentro y fuera de la Institución.	3. Dar un buen trato a sus superiores y compañeros a la altura de su dignidad como persona	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reconocimiento del hecho: en privado y/o en público por parte del infractor sobre la falta cometida ante el afectado. 2. Desarrollo del debido proceso, según la gravedad de la falta.
4. Expresar libre y respetuosamente sus inquietudes y manifestaciones propias de su persona	4. Escuchar y comprender sana y humanamente el punto de vista del otro.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Énfasis constante en el proceso de la comunicación. 2. Confrontar solo o en grupo la problemática planteada, generando espacios para la resolución de conflictos.
5. Disfrutar responsablemente de las instalaciones, dotación y servicios que corresponden a las actividades tanto curriculares como extracurriculares debidamente planeadas.	5. Hacerse responsable de daños y pérdidas ocurridas en las instalaciones, dotaciones y servicios cuyo disfrute haya tenido acceso	<ol style="list-style-type: none"> 1. Trabajo permanente y sistemático en torno a la concientización por el respeto de los bienes públicos y privados. 2. Responsabilizarse de los daños causados a la propiedad de la institución y/ o de algún compañero.
6. Recibir cuidado, asistencia y protección dignos, sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, lengua, religión, opinión política o filosófica	6. Brindar cuidado, asistencia y protección dignos a los miembros de la comunidad educativa	1. Promover la integración de los estudiantes a grupos de comités cooperación y convivencia social. Ej.: Paseos, intercambios deportivos, culturales, formación de equipos, comités, actividades lúdicas, recreativas, etc.
7. Que se le propicie el descanso, el esparcimiento, el juego y la participación en la vida artística, cultural, científica y Política de la Institución y su entorno.	7. Participar responsablemente, racional y sanamente en el descanso el esparcimiento, el juego, el deporte, el arte, la cultura, la ciencia y la política.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Propiciar tanto en el interior del aula como fuera de ella espacios de participación en el orden de la recreación, deporte, cultura, arte, ciencia y política. 2. Análisis de comportamientos participativos especiales (negativos o de aislamiento) por parte del consejo de profesores o al equipo que le compete.
8. Participar activamente en grupos establecidos que persiguen el propósito de desarrollo y bienestar estudiantil y/o comunitario	8. Participar activa y responsablemente en grupos constituidos en la Institución o Comunidad con propósitos desarrollistas, con sujeción a sus estatutos y reglamentos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Propiciar la conformación y participación dentro del gobierno escolar. 2. Realizar seguimiento al desempeño del gobierno escolar.
9. Conocer su estado académico y formativo ante, durante y	9. Disponerse respetuosa y racionalmente para acceder	1. Cada Educador con el estudiante debe establecer las reglas del

después de efectuar los registros legales ante la gestión académica.	a su estado académico y formativo.	juego en el trabajo de cada asignatura. 2. Canalizar la motivación del estudiante partiendo de la propia motivación del docente y base en los niveles de desarrollo y madurez del estudiante, propiciar acciones de recuperación y refuerzo con es estudiante en particular. Insistir en los cambios de su ubicación espacio-temporal y de comunicación
10. Valoración de sus éxitos en los diferentes campos de su formación	10. Destacarse positiva- mente en el desempeño escolar, para obtener el reconocimiento.	1. Estimular constante- mente al estudiante cuando su desempeño lo amerite. 2. Anotación escrita y/o reconocimiento público de los logros obtenidos.
11. Ser tratado con dignidad ante sus fracasos y recibir las orientaciones pertinentes para la superación de los mismos	11. Comportarse con grandeza y espíritu de superación ante los fracasos	1. Cultivar la autoestima y la posibilidad de aprendizaje a partir del error. 2. Cultivar la capacidad de resistir fracasos y pequeñas derrotas como mecanismos de ajusta a la realidad. 3. Propiciar espacios para el análisis y las críticas constructivas, ante las situaciones de fracaso a nivel grupal, fomentando el manejo adecuado.
12. Ser respetado en su integridad física y moral como persona, dentro y fuera de la Institución	12. Respetar la integridad física y moral de compañeros, profesores, o de cualquier Miembro de la Institución.	1. Diseñar y ejecutar el Proyecto de Convivencia, dentro de la institución, según la Ley 1620, como espacio para el fortalecimiento lema. "compartiendo y conviviendo". 2. Evaluar en forma periódica los alcances propuestos en el proyecto, así como su impacto en la comunidad educativa 3. Realizar el debido proceso, según la gravedad de la falta, teniendo presente las directrices del Comité de Convivencia Escolar
13. Tener un ambiente de aprendizaje sano estético y confortable	13. Contribuir con el mantenimiento de un medio de aprendizaje adecuado, sano, estético, confortable, a través de una correcta presentación personal, permanente práctica del aseo, uso adecuado del vestido y de una adecuada decoración e higiene del aula.	1. Responsabilizar a la comunidad educativa por el mantenimiento, aseo, conservación y estética para mejorar el aula de clases. Impulsar los buenos hábitos de aseo, higiene y presentación personal. 2. Análisis y control por parte del grupo de las condiciones de aprendizaje en el aula.

14. Ser orientado(a) en la construcción de su autonomía tanto intelectual como moral y ser respetado en el ejercicio de la misma	14. Respetar las diferencias individuales y grupales de compañeros, profesores, padres de familia y comunidad en general.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Evitar el uso de apodos, insultos y ridiculizaciones entre los miembros de la comunidad. 2. Confrontar en forma individual o grupal, la problemática planteada y llevar a cabo el debido proceso.
15. Al cumplimiento puntual de los compromisos adquiridos previamente por administrativos y/o docentes	15. Ser puntual en las obligaciones inherentes a su condición de estudiantes y a no perturbar el normal desarrollo de las actividades escolares.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Propiciar un ambiente adecuado y atractivo para lograr una asistencia puntual a las clases y actividades. 2. Control permanente del grupo que garantice el ingreso puntual de los estudiantes a las clases y actividades.
16. Que situaciones problemáticas tanto en lo académico como convivencial y social, sean tratados con cordura, mediante la utilización del dialogo racional y democrático como procedimiento	16. Proceder con cordura apelando al dialogo racional y democrático, a solucionar los problemas académicos, convivenciales y sociales de la Institución respetando el conducto regular.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer permanentemente una conducta de diálogo en las clases y fuera de ellas, respetar y acudir al conducto regular para resolver problemas académicos, convivenciales y sociales.
17. Cuando falte al colegio y presente excusa, tiene derecho a presentar los trabajos o evaluaciones realizadas durante su ausencia. La excusa debe tener firma de aprobación de la Coordinadora de BC	17. Cuando falte al colegio, el día que regrese debe presentar excusa, explicando el motivo de la inasistencia y anexar excusa médica.	<ol style="list-style-type: none"> 1. En caso de no presentar la excusa, se citará al acudiente.

Parágrafo 1: El estudiante tendrá derecho a participar en las diferentes actividades del colegio siempre y cuando reúna las condiciones exigidas para cada uno, tenga autorización escrita de los padres y/o acudientes cuando las actividades lo ameriten y presentar un buen rendimiento académico.

Parágrafo 2: Teniendo en cuenta el artículo 31 del Código de la Infancia y la adolescencia el cual respalda la participación de niños y niñas.

Parágrafo 3. Este derecho se verá afectado, igualmente si los padres de familia incumplen con las cláusulas del contrato de servicios educativos FR-GA10-V1 y/o acuerdos establecidos con las gestiones del colegio.

Parágrafo 4. El alcance de estos derechos fundamentales aquí plasmados, se garantizaran sin menoscabo a lo dispuesto por la "Declaración de Ginebra de 1924 sobre los derechos del niño y la declaración de los mismos, adoptada por la asamblea general del 20 de Noviembre de 1959, reconocida en la declaración Universal de Derechos Humanos en el pacto internacional de derechos civiles y políticos (en particular los artículos 23 y 24) en el pacto internacional de derechos Económicos, sociales y culturales (en particular en el artículo 10) y en los estatutos e instrumentos pertinentes en los organismos especializados y en las organizaciones internacionales que se interesan por el bienestar del niño" así mismo en el código de la infancia y la adolescencia ley 1098 articulo 9,17 y 16 que dio expreso reconocimiento a los derechos de la niñez y que se hallan elevados a rango constitucional "según el cual los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.

3.5 Reconocimientos

El colegio reconoce y valora a través de estímulos, los logros, progresos y esfuerzos en los diferentes aspectos de la vida estudiantil:

1. Izar el pabellón Nacional
2. Mención de honor por rendimiento académico y disciplinario durante al año.
3. Anotación bimestral en el observador del estudiante.
4. Felicitaciones verbales y públicas en la formación.
5. Estimulo que considere el docente o directivo de acuerdo a eventos significativos.
6. Mención por mejor compañero, orden y presentación personal, puntualidad y colaboración (niños, padre de familia y docentes).
7. Pertenecer al cuadro de honor del colegio.
8. Representar al colegio en actos y eventos especiales.
9. Salidas recreativas.

➤ **Mención de Honor:**

- A los tres estudiantes por grupo que al finalizar cada período se destaquen por su **alto rendimiento académico y convivencial**.
- A los tres estudiantes por grupo que al finalizar el año escolar, se destaquen en cumplir los valores **Institucionales**

➤ **Otras distinciones.**

- **Cuadro de Honor en Cartelera:** En cada período académico del año se publicará a manera de cuadro de honor, el nombre de del o de los estudiantes por grado que se destaquen en cada una de las áreas, con valoraciones entre alto y superior.
- **Monitor de curso:** El estudiante que se destaque por su rendimiento académico, comportamiento y colaboración será nombrado monitor de área por grupo.
- **Izar en pabellón Nacional:** Los estudiantes que se destaquen en los aspectos académicos, valores, actitudes y de acuerdo con el tema o celebración del acto cívico o cultural será seleccionado para la distinción.
- **Representar a la Institución:** Los estudiantes que se destaquen por sus habilidades académicas, deportivas, artísticas, culturales, científicas serán nombrados para representar la Institución en el caso eventos Municipales, Departamentales o Nacionales.
- **Notas de alto o superior:** Para los estudiantes que participen destacadamente en eventos o actividades que la que haya sido invitada la Institución, se le dará una nota en el aérea que corresponda dicha participación

3.6 Estímulos para los estudiantes

3.6.1 Mención de Honor: A los tres estudiantes por grupo que al finalizar cada período se destaquen por su **alto rendimiento académico y convivencial**.

3.6.1.1 A los tres estudiantes por grupo que al finalizar el año escolar, se destaquen en cumplir los valores **Institucionales**

3.6.2 Otras distinciones.

3.6.2.1 Cuadro de Honor en Cartelera: En cada período académico del año se publicará a manera de cuadro de honor, el nombre de del o de los estudiantes por grado que se destaquen en cada una de las áreas, con valoraciones entre alto y superior.

3.6.2.2 Monitor de curso: El estudiante que se destaque por su rendimiento académico, comportamiento y colaboración será nombrado monitor de área por grupo.

3.6.2.3 Izar en pabellón Nacional: Los estudiantes que se destaquen en los aspectos académicos, valores, actitudes y de acuerdo con el tema o celebración del acto cívico o cultural será seleccionado para la distinción.

3.6.2.4 Representar a la Institución: Los estudiantes que se destaquen por sus habilidades académicas, deportivas, artísticas, culturales, científicas serán nombrados para representar la Institución en el caso eventos Municipales, Departamentales o Nacionales.

3.6.2.5 Notas de alto o superior: Para los estudiantes que participen destacadamente en eventos o actividades que la que haya sido invitada la Institución, se le dará una nota en el área que corresponda dicha participación

4. CORRECTIVOS

4.1 Pautas de comportamiento

EN LA BIBLIOTECA

- Mantener un tono de voz adecuado para no distraer la atención de los demás estudiantes.
- Mantener las sillas y mesas en orden, dándoles un uso adecuado.
- Utilizar la papelería para que la biblioteca permanezca absolutamente limpia
- Cuidar cada uno de los textos y ubicarlos siguiendo el orden asignado.

EN SALA DE SISTEMAS Y LABORATORIO DE INGLÉS

- Ingresar a la sala en completo orden.
- Mantener el tono de voz adecuado.
- Ingresar y salir puntualmente a la hora asignada.
- Mantener las mesas y las sillas en orden.
- No rayar los elementos de la sala de sistemas (sillas, mesas, pantallas, paredes, etc.)
- Tratar los equipos en forma adecuada.
- No utilizar software diferente a los instalados por el Colegio.
- Organizar los implementos de trabajo al finalizar la clase.
- Abstenerse de llevar imanes, celulares, comidas, líquidos y otros.
- Emplear la red de internet bajo dirección del docente y de uso exclusivo pedagógico.

Parágrafo 1: En caso de incumplir estas normas y causar daños, los padres de familia o acudiente deberán responder de los costos de la reparación en el equipo.

EN CAFETERIA Y COMEDOR

El uso del comedor del colegio implica el cumplimiento de las siguientes obligaciones por parte de las estudiantes:

- Dirigirse con respeto y amabilidad al personal de cafetería o restaurante.

- Pagar puntualmente el servicio.
- Guardar orden y compostura en los lugares asignados para tal fin.
- Cuidar cada implemento de la cafetería y comedor.

Parágrafo 1: Las salas de ludoteca, arenera, castillo y patios de juego serán utilizadas por los estudiantes en forma adecuada en las respectivas horas de clase y descanso teniendo en cuenta las recomendaciones anteriormente enunciadas.

4.2 Faltas, Sanciones y Correctivos.

Dentro del CNGD Las faltas de acuerdo con la incidencia que tengan frente a la comunidad educativa de la institución, se pueden clasificar en 3 grandes grupos: falta leve, falta grave y falta gravísima, dependiendo de la intensidad del daño que cada conducta pueda producir en la comunidad.

Se entiende por falta los comportamientos que por su defecto en él obran contra la obligación de sí mismo o de otra persona, constituyen una violación a lo reglamentado y atenta contra las normas que buscan salvaguardar los valores humanos y la integridad individual y colectiva. Estos comportamientos afectan la armonía y el ambiente propio de la sana convivencia, los procesos académicos, los principios morales, éticos, legales y reglamentarios.

FALTA	DEFINICIÓN	CRITERIO	EJEMPLO DE LA SITUACIÓN
LEVE	Se entiende por falta leve todas aquellas actitudes que impiden el normal desarrollo de las actividades pedagógicas. Se denominan así porque son prácticas que no contribuyen al mantenimiento del orden colectivo y dificultan el desarrollo de hábitos de estudio, organización y respeto hacia cada uno de los miembros que conforman la comunidad educativa y la comunidad en general.	Afectar en forma pasajera la relación cotidiana, afectar parcialmente el desenvolvimiento cotidiano de actividades, incumplir acuerdos de trabajo y de funcionamiento.	Desorden en el Aula Hacer bulla en los pasillos, Conversar en clase. Incumplir con los requerimientos sobre el buen porte del uniforme como el largo y entre otros
GRAVE	Se entiende por falta grave, aquel tipo de conducta o comportamiento que atentan contra los principios institucionales, perturbando el normal desarrollo de las actividades y que afectan gravemente las normas disciplinarias de carácter general y particular de la Institución Educativa.	Se afecta sustancialmente el acto educativo.	Impedir deliberadamente el desarrollo de actividades. Destruir bienes o recursos.
MUY GRAVE	Se entiende por falta muy grave, toda conducta o actitud que lesiona en gran medida los valores individuales y colectivos de la Institución Educativa, así como aquellas conductas que son consideradas como delitos en la legislación penal colombiana.	Se afectan los derechos humanos fundamentales de miembros de la comunidad educativa, postulados en la Constitución de 1991.	Amenazas a la vida. Difamación (buen nombre). Discriminación. acoso escolar, bullying o ciberbullying

4.3 Faltas disciplinarias

Las faltas se clasifican en académicas y disciplinarias, los estudiantes que presenten desinterés por el estudio, participación pasiva en clase y actividades complementarias o incumplan reiteradamente en trabajos y tareas serán remitidos por el director de curso al servicio de psicología. Si a pesar de la labor de apoyo de esa dependencia no hay un cambio de actitud, el coordinador académico citara a los padres de familia para estudiar conjuntamente las estrategias a seguir y así poder establecer alternativas de ayuda y mejoramiento.

La falta disciplinaria se presenta cuando las actitudes de los(as) estudiantes violan de alguna manera la sana armonía de las relaciones escolares. Estas faltas pueden ser:

1. Muy graves
2. Graves
3. Leves

Son faltas muy graves, graves o leves en el incumplimiento de los deberes, el abuso de los derechos y la violación de las prohibiciones.

Para clasificar la gravedad o levedad de la falta se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

1. El grado de culpabilidad.
2. La trascendencia de la falta o el perjuicio causado.
3. Las modalidades y circunstancias en que se cometió la falta, para lo cual se consideran los atenuantes y/o agravantes aquí señalados.

Se tendrán en cuenta circunstancias en el momento de tipificar una falta como los siguientes:

- La edad cronológica, el desarrollo mental, motriz y afectivo del estudiante.
- Los antecedentes disciplinarios de buena conducta.
- La actuación franca, clara y transparente en la confesión y aclaración de los hechos que motivaron la falta.
- El buen desempeño académico y un alto sentido de pertenencia a la institución.
- Los conceptos favorables emitidos por el servicio de psicología, los docentes, el personero estudiantil u otra instancia de participación.

En el momento de calificar una falta se tendrán en cuenta los agravantes como los siguientes:

- El manifestar falta de compromiso del estudiante y de sus padres de familia o acudientes frente al cumplimiento de sus deberes.
- La reiterada acumulación de observaciones negativas sobre su comportamiento y desempeño académico consignados en el seguimiento académico y de convivencia.
- La desatención reiterada a los compromisos adquiridos en el área de psicología, la coordinación académica, de convivencia y los docentes ante las acciones preventivas y reeducativas desarrolladas.
- La falta de compromiso y responsabilidad académica.

4.4 Bullying

El bullying o acoso escolar es un comportamiento que se caracteriza básicamente por maltratar, humillar y agredir física o psíquicamente a un compañero. Así como también burlarse de él, ignorarlo, asustarlo y dejarlo de lado sistemáticamente.

La principal característica de esta conducta es que suele prolongarse en el tiempo y va dirigida a una única persona (compañero o compañera) con el único objetivo de dañarla.

Esta situación genera un conflicto muy grave que no sólo afecta al niño acosado sino también al entorno en el que se mueve.

¿Cómo detectar a una víctima de acoso escolar?

Las víctimas de acoso escolar suelen caracterizarse por presentar un constante aspecto contrariado, triste, deprimido o afligido, por faltar frecuentemente y tener miedo a las clases, o por tener un bajo rendimiento escolar. En el apartado físico, estas víctimas suelen somatizar en su cuerpo su problema, presentando dificultad para conciliar el sueño, dolores en el estómago, el pecho, de cabeza, náuseas y vómitos, así como llanto constante. Sin embargo, esto no quiere decir que todos los niños y las niñas que presenten este cuadro estén sufriendo un acoso escolar. Antes de dar un diagnóstico al problema, es necesario investigar y observar más al niño o la niña.

¿Cómo nos damos cuenta de que un niño está padeciendo acoso escolar?

Como en toda situación traumática lo primero que observamos son varios cambios en la conducta habitual de los pequeños. Entre ellos los siguientes:

No quieren ir a la escuela.

Disminuye su concentración y desempeño escolar y en algunos casos incluso repiten el año.

Se muestran temerosos e inseguros.

Están tristes, se aíslan y sufren episodios de ira y enojo.

Se muestran irritables.

Presentan dolores de barriga y cabeza.

Tienen dificultades para dormir (pesadillas y miedos).

Presentan retraimiento y falta de comunicación familiar.

Se quejan reiteradamente.

No quieren salir de casa o realizar actividades que antes disfrutaban.

Se vuelven agresivos con sus hermanos.

Se aíslan de sus amigos.

Se hacen pis o caca.

Comienzan a mostrar trastornos de alimentación.

¿Se puede prevenir el acoso escolar?

Por supuesto que sí, como toda situación no deseable se puede prevenir dentro de la escuela capacitando a los maestros para la detección precoz de estas situaciones.

¿Cómo podemos evitarlo?

Podemos atajarlo con las siguientes medidas:

Trabajando con los niños favoreciendo la resolución de problemas a través de la palabra y la participación de todos por igual, respetando las diferencias y no tomándolas como deficiencias, generando situaciones de cooperación y solidaridad con proyectos concretos.

Hablando del tema del acoso sin ocultarlo.
 Capacitando a todos los integrantes de la comunidad educativa para detectar el acoso.
 Creando un código de convivencia con reglas claras.
 Haciendo partícipes a los padres de estas acciones.

4.5 Faltas leves

FALTAS LEVES	ACCIONES CORRECTIVAS
1. Llegar tarde hasta tres veces sin justificación a la Institución Educativa o a clase.	1. Llamado de atención en privado y citación del acudiente. Educando que no presente sin su acudiente no se aceptara en las actividades académicas. 2. Pérdida del derecho a presentar las tareas y/o evaluaciones realizadas en esos momentos. 3. Implementación de la acción pedagógica a desarrollar por parte del estudiante. 4. Comunicación al padre o acudiente. 5. Suspensión de 1 día académico, sin derecho a las actividades y/o evaluaciones. Y registro de la falta en la ficha del estudiante
2. Presentación del uniforme inadecuadamente o al desacato a organizarlo de acuerdo al largo y entre otros (Ver capítulo 3 Artículo 2 sobre Presentación Personal)	1. Retención de los adornos u objetos empleados con el uniforme hasta entregar al acudiente. 2. Llamado de atención en privado. 3. Registro en el observador o ficha del estudiante
3. Arrojar residuos sólidos en lugares diferentes a los recipientes destinados para la recolección de residuos.	1. Colaborar con el aseo de la Institución. 2. Liderar campañas en pro del aseo, durante esa semana.
4. Realizar negocios de tipo comercial en la institución. Vender alimentos, golosinas, accesorios, dentro de la institución sin autorización de los directivos.	1. Retener el material y/o dinero producto del negocio. 2. Implementación de la acción pedagógica a desarrollar por parte del estudiante. 3. Comunicación al padre o acudiente.
5. Ingerir alimentos, bebidas o golosinas, en clase o durante la realización de eventos oficiales de la institución	1. Llamado de atención en público o en privado. 2. Registro en el observador o ficha de seguimiento
6. Dejar el aula de clase desaseado y en desorden al terminar la jornada escolar. Negarse a participar en las campañas y turnos de aseo.	1. Asear el aula dos veces por cada día de la falta.
7. Utilizar un vocabulario descomedido, soez u ofensivo de manera constante a los compañeros. (Bullying)	1. Reparación pública o privada del daño ocasionado con su comportamiento. 2. Implementación de la acción pedagógica a desarrollar por parte del estudiante.

8. Llevar a la institución objetos o elementos distractores. Hacer uso de teléfonos celulares, escuchar radio u otros tipos de aparatos de reproducción de música durante las clases o en actos oficiales.	1. Retención del objeto y citación de inmediato de su acudiente para su devolución y firmar compromisos de no volver ingresar esos objetos.
9. Ingresar o permanecer en el aula durante los descansos.	1. Llamada de atención en público o en privado. 2. Asumir los daños ocasionados.
10. Realizar apuestas en juegos de azar utilizando dinero.	1. Retención de los juegos, devolución al acudiente. 2. Registro en el observador. 3. Implementación de la acción pedagógica a desarrollar por parte del estudiante.
11. Presentarse sin uniforme durante el desarrollo de actividades académicas	1. Exigir excusa y en caso de no tenerla, informar al padre de familia.
12. Dar uso indebido a los bienes de la institución o de los compañeros.	1. Llamado de atención 2. Asumir los daños ocasionados. 3. Implementación de la acción pedagógica a desarrollar por parte del estudiante.
13. Hacer mal uso de los servicios públicos y de las unidades sanitarias	1. Llamado de atención 2. Asumir los daños ocasionados en esa zona. 3. Registro en el observador. 4. Implementación de la acción pedagógica a desarrollar por parte del estudiante.

Parágrafo 1: Solo se permite el ingreso a la institución de objetos diferentes a los escolares (juguetes, juegos de mesa, entre otros) cuando se realizan las jornadas de JUEGO LIMPIO como estímulo a los estudiantes, cabe aclarar que la institución no se responsabiliza por la pérdida o daño de los mismos.

4.6 Faltas Graves

Son faltas graves las conductas que infrinjan las normas necesarias para garantizar el respeto de los derechos individuales y colectivos, y a la convivencia pacífica al interior de la comunidad educativa, así como las conductas que demuestran una evidente o persistente omisión de las obligaciones relacionadas con los procesos académicos, en particular las que a continuación se relacionan:

FALTAS GRAVES	ACCIONES CORRECTIVAS
1. La no presentación de tareas, trabajos y actividades especiales complementarias.	1. Diálogo con el estudiante. 2. Anotación en ficha de seguimiento
2. Observar la falta de participación, preparación, profundización así como el poco interés y preocupación frente a la adquisición del conocimiento en actividades académicas.	1. Diálogo con el estudiante. 2. Anotación en ficha de seguimiento 3. Firmar compromiso por parte del estudiante y el padre de familia
3. Incumplir en forma reiterada con los deberes académicos, asignados por los docentes de las diferentes áreas en las jornadas en las cuales ha estado ausente.	1. Diálogo con el estudiante. 2. Anotación en ficha de seguimiento 3. Firmar compromiso por parte del estudiante y el padre de familia
4. No informar y/o hacer firmar a sus padres o acudientes oportunamente los	1. Anotación en ficha de seguimiento 2. Citación al padre de familia

comunicados escritos (de cualquier asunto) que el Colegio envía a través de la agenda del estudiante.	3. Ingreso a las jornadas especiales de reflexión de uno o tres días hábiles dentro de la jornada escolar (hora de descanso) previstas por la Institución como estrategias de carácter disuasivo, reeducativo y correctivo para las faltas graves (mesas de concertación) Ley 1098 de 2006 Art. 43 y 44.
5. No presentar justificación de acuerdo con las normas que regulan la inasistencia repetitiva al colegio	1. Anotación en ficha de seguimiento 2. Citación al padre de familia y firmar compromiso. 3. Pérdida del cupo para el año escolar siguiente.
6. Entregar trabajos académicos como propios constatándose que fueron hechos por otras personas. "Fraude"	1. Anotación en ficha de seguimiento 2. Citación al padre de familia y firmar compromiso. 3. Pérdida del cupo para el año escolar siguiente.
7. Haber sido sorprendido (a) infraganti cometiendo fraude en las evaluaciones de carácter individual, ya sea mirando las respuestas, preguntando o hablando durante la prueba o examen sobre cualquier tema; dar o recibir información no autorizada.	1. Anotación en ficha de seguimiento 2. Citación al padre de familia y firmar compromiso, y si reincide pérdida del cupo para el año escolar siguiente.
8. Esconder, alterar, dañar o no devolver materiales de la biblioteca, ludoteca o cualquier otro documento y/o implemento deportivo o artístico que se haya entregado en su calidad de préstamo o hacerlo después de la fecha pactada con las personas pertinentes.	1. Anotación en ficha de seguimiento 2. Citación al padre de familia y firmar compromiso, y si reincide pérdida del cupo para el año escolar siguiente
9. Reincidir en faltas leves.	1. Diálogo con el estudiante. 2. Anotación en ficha de seguimiento
10. Pactar, planear, promover, participar o realizar riñas dentro y fuera del establecimiento educativo repetitivamente entre compañeros, o de estudiantes a docentes. "bullying"	1. Diálogo con el estudiante. 2. Anotación en ficha de seguimiento 3. Firmar compromiso por parte del estudiante y el padre de familia 4. Cancelación del contrato de prestación de servicios educativos, en situaciones o conductas reiteras y por la misma conducta.
11. Manifestar en forma persistente indisciplina, impuntualidad, desinterés por el estudio y descuidando su presentación personal	1. Diálogo con el estudiante. 2. Anotación en ficha de seguimiento 3. Firmar compromiso por parte del estudiante y el padre de familia 4. Cancelación del contrato de prestación de servicios educativos, en situaciones o conductas reiteras y por la misma conducta.

4.7 Faltas muy Graves

Son consideradas faltas muy graves:

FALTAS MUY GRAVES	ACCIONES CORRECTIVAS
1. Atentar contra el bien común y la seguridad de la comunidad de manera constante a través de acciones que perjudiquen la integridad física y moral. "Bullying"	<p>Las faltas consideradas como muy graves serán sancionadas con la cancelación del contrato de prestación de servicios educativo FR-GA 10-V1. Previo trámite y agotada toda la instancia disciplinaria dejando anotación en la ficha de seguimiento y citación a padres.</p>
2. Portar o hacer uso de armas de cualquier clase o tipo dentro o fuera del colegio.	
3. Amenazar e irrespetar, coaccionar, injuriar, intimidar (matoneo), calumniar, agredir físico, verbal o psicológicamente o acosar a un(a) compañero(a), profesor o a cualquier miembro de la comunidad educativa; en forma directa o a través de terceros mediante algunos medios de comunicación por otros medios virtuales.	
4. Agredir física, verbal o por escrito en repetidas ocasiones a compañeros, docentes y directivos. "Bullying"	
5. Realizar dentro o fuera del colegio actividades que afecten gravemente el buen nombre y prestigio de la institución educativa.	
6. Ser actor, cómplice o encubridor en la apropiación de cualquier clase de objeto (útiles escolares) cuadernos, libros, dinero, loncheras, comestibles etc. de sus compañeros(as), profesores o cualquier otra persona, sin el consentimiento de su propietario.	
7. Ser actor, cómplice o encubridor en la adulteración de documentos privados o firmas, asumiendo una conducta dolosa y penal.	
8. Reincidir en las faltas graves	
9. Causar daño a las instalaciones, muebles y enseres que el Colegio ha puesto a su servicio, sin perjuicio del pago que deben efectuar los padres o acudientes del estudiante.	
10. Utilizar la red de internet o los equipos de telefonía móvil o cualquier otro medio para agredir, irrespetar, amenazar o violar la intimidad de las personas, su buena	

honra y fama en varias ocasiones. "Bullying"	
---	--

4.8 Sanciones

Las sanciones son de carácter esencialmente formativo pedagógico, para una real eficacia de las sanciones disciplinarias, estas deben ser proporcionales a la falta cometida, contar con el debido proceso y la participación activa del estudiante que será en lo posible el encargado de solucionar sus dificultades, teniendo en cuenta lo regulado en el Artículo 42 y 43 del Código de Infancia y adolescencia

Las sanciones disciplinarias tendrán una escala ascendente de compromiso por parte del estudiante y su familia, toda vez que las consecuencias de las mismas suponen momentos formativos mas vigentes y decisivos para que el estudiante reoriente su conducta y actitudes, la toma de decisiones frente a la aplicación determinada, se tendrá en cuenta la eficacia o no de la misma. Las sanciones anteriormente aplicadas al contexto de los hechos, la historia integral del estudiante en la falta y la manera como esta afecta a quien la cometió y a otros miembros de la comunidad educativa.

➤ Clasificación de las sanciones

Las sanciones para los estudiantes que cometan faltas son las siguientes:

1. Suspensión de actividades académicas durante un periodo comprendido entre 2 y 4 días, sanción notificada mediante resolución rectoral (sanción pedagógica).
2. No renovación de matrícula para el año siguiente para las faltas muy graves.
3. Rebaja en la nota de comportamiento la cual quedara en deficiente.
4. Ingreso a las jornadas de reflexión de uno a tres días hábiles de la jornada escolar, prevista por la institución como carácter disuasivo, reeducativo y correctivo para las faltas graves Ley 1098 de 2006 Artículo 43 y 44.
5. Amonestación escrita mediante la suscripción de actas de compromiso con la firma del estudiante, padres, coordinación y rectoría.
6. Amonestación y diálogo con el docente que conoce la falta.
7. El suspendido deberá, además obtener de parte de sus compañeros la información necesaria sobre las actividades académicas para que cuando se reintegre este totalmente al día, las evaluaciones orales y escritas serán aplazadas para los días de refuerzo.

➤ Implicación de las Sanciones

La cancelación de la matrícula implica:

1. La terminación del contrato de matrícula suscrito con el colegio con el sustento legal y probatorio.
2. La exclusión inmediata y definitiva del estudiante del Colegio.
3. Pérdida del cupo en el colegio.
4. Anotación en la ficha de seguimiento académico que será parte de la historia académica del estudiante.

La no renovación de la matrícula del estudiante para el año inmediatamente siguiente, implica la no renovación del contrato de matrícula para el año siguiente.

Las jornadas de reflexión por uno o tres días hábiles de un ahora implican:

1. La separación temporal del estudiante de la actividad académica por el tiempo que dure la reflexión.
2. La asignación de actividades pedagógicas y de reflexión de obligatorio cumplimiento, durante el periodo que dure la sanción, dentro del horario que establezca el Colegio dentro de la jornada escolar.

3. El registro en la ficha de seguimiento que hará parte de la historia académica y disciplinaria del estudiante.
4. La suscripción de un compromiso escrito con participación del estudiante y padres de familia.

La amonestación escrita implica:

1. Un llamado de atención formal que se registra en el seguimiento.
2. La asignación de actividades pedagógicas y de reflexión de obligatorio cumplimiento, si es el caso, frente a la conducta desarrollada por el estudiante.
3. La suscripción de un compromiso escrito por parte del estudiante.

La amonestación verbal y diálogo implica:

1. Un llamado verbal al estudiante mediante el cual se recuerdan las responsabilidades como miembro de la comunidad escolar y se le requiere sobre la obligación de cumplir con los deberes determinados en este reglamento y sus obligaciones como estudiante y la sana convivencia.
2. El docente de todas maneras levantará un informe sobre el caso y lo remitirá a la ficha de seguimiento.
3. Un seguimiento gradual con relación al comportamiento del estudiante, una vez finalizada esta acción de reeducación.

➤ Procedimiento Disciplinario. Debido Proceso

El proceso disciplinario está orientado a determinar las circunstancias de modo, tiempo y lugar en que tuvo ocurrencia alguna de las faltas previstas en el presente reglamento. Previo al inicio de cualquier procedimiento sancionatorio deberán agotarse todas las medidas pedagógicas y correctivas al alcance de los docentes, coordinadores y directivos.

La tipificación de cualquier falta, la gravedad de la misma, la determinación sobre la procedencia de la sanción y la correspondiente imposición se adelantará mediante el procedimiento que a continuación se describe:

1. Conocido por parte del docente de modo directo o por queja de otra persona de una situación que pudiere constituir una falta disciplinaria por parte de un estudiante, evaluarán los hechos a determinar si existen méritos para iniciar un proceso disciplinario o no.
2. Se emitirá un concepto o dar las recomendaciones sobre las medidas a adoptar con relación a la situación académica y de convivencia del estudiante, a quien se le dice las conductas posibles de ser sancionadas, refiriendo los cargos enumerados, las faltas disciplinarias a que esas conductas dan lugar, con indicación de las normas del manual de convivencia en donde se encuentran consagradas.
3. El estudiante en mención tendrá tres días a partir de la fecha para que presente los descargos de manera oral o escrita y allegar soportes documentales y testimoniales para sustentar sus descargos.
4. El Consejo Directivo como órgano decisorio del Gobierno Escolar procederá a calificar la falta y aplicar la sanción a que haya lugar si es el caso. Si no haya mérito para continuar con el procedimiento podrá ordenar archivar el asunto, la sanción se impondrá mediante acto administrativo, denominado Resolución Rectoral, será notificada por escrito al estudiante implicado y al padre de familia.
5. Contra los actos que impongan sanciones podrá interponerse el recurso de reposición dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación personal se podrá apelar ante el Consejo directivo y se deberá hacer por escrito.
6. El estudiante acusado tendrá derecho a que se le explique con claridad en qué consiste el supuesto incumplimiento de los deberes que se le acusa, a solicitar pruebas y a interponer los recursos establecidos por la ley.

4.8 Medidas Correctivas

Las medidas correctivas tienen como propósito fundamental:

1. Concienciar a los estudiantes de sus obligaciones en relación con sus derechos y de las implicaciones de la inobservancia de sus deberes y compromisos.
2. Prevenir la realización de comportamientos contrarios a las normas de convivencia escolar.
3. Aleccionar a los estudiantes que cometen infracciones mediante la aplicación de una sanción pedagógica por un comportamiento contrario a la convivencia.

Las medidas correctivas que se pueden aplicar son.

1. Amonestación verbal, diálogo en privado y compromiso de cumplir las reglas de convivencia estudiantil, comunicando a los padres de familia o acudientes de esta situación, por parte del profesor o asesor del curso, según la situación de ocurrencia del comportamiento.
2. Amonestación en reunión por parte de Gestión de Bienestar y Convivencia y/o Comité de Convivencia en compañía de los padres de familia o acudientes, suscripción de un compromiso de cumplir las reglas de convivencia, por parte del estudiante, padres o acudientes y demás asistentes.
3. Asistencia obligatoria un taller pedagógico de convivencia escolar y compromiso de cumplir las reglas de convivencia firmada por los padres de familia.
4. Asignación de trabajos de reflexión acerca de la falta cometida y trabajos de carácter pedagógico que puedan favorecer el proceso reeducativo y correctivo de los estudiantes por parte del director de curso.
5. El estudiante tendrá la oportunidad de recibir orientación y apoyo por parte de psicología, se hará un seguimiento con relación al cumplimiento del compromiso escrito.

5. GOBIERNO ESCOLAR

5.1 Definición

El Colegio Nueva Generación Dumbo tendrá su propio gobierno integrado por la directora, consejo directivo, Consejo Académico.

Órganos de apoyo escolar: Consejo de Padres, personero y comité de Calidad.

5.2 La Directora

Como representante legal y primera autoridad del Colegio Nueva Generación Dumbo es autónoma en el ejercicio de sus funciones administrativas, disciplinarias y académicas las cuales se deben realizar de acuerdo con las normas del Ministerio de Educación Nacional.

5.3 Funciones de la directora

1. La Directora tiene la representación del plantel, le corresponde la organización, el cumplimiento de planes y programas de estudio.
2. Orientar la elaboración y ejecución del PEI y llegar a acuerdos con el Gobierno Escolar en la toma de decisiones.
3. Orientar al Consejo Académico en el desarrollo de sus funciones.
4. Promover un proceso continuo de mejoramiento de la formación integral de toda la comunidad.
5. Mantener activas las relaciones con la comunidad local. (CADEL).
6. Establecer canales de comunicación con las diferentes instituciones del sector.
7. Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del MEN en beneficio de la comunidad estudiantil.

5.4. Consejo Directivo

Por ser de carácter privado, el consejo Directivo del Colegio Nueva Generación Dumbo está conformado por:

1. La Directora del Colegio
2. Un representante de los docentes de la institución por cada sección; preescolar y primaria.
3. Dos representantes de los padres de familia nombrados por el Consejo de Padres.
4. Un representante del sector productivo.
5. El personero(a) de la institución.
6. Un representante de ex alumnos.

5.5. Funciones del Consejo Directivo.

1. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad tales como las que son reservadas a la Dirección Administrativa (Decreto 1860 de 1994, artículo 23 literal A)
 2. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos, con los estudiantes y funcionarios, después de agotar otras instancias.
 3. Aportar propuestas para la reestructuración del Manual De Convivencia de la institución con la normatividad vigente.
 4. Asumir la defensa y garantía de los derechos de la comunidad educativa.
 5. Recomendar, apoyar y promover criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, recreativas, deportivas y sociales.
- Los representantes del Consejo Directivo se eligen anualmente. No son reelegibles para un periodo inmediato a excepción de la Directora y docentes quienes pertenecen por derecho propio.
- La elección se efectuara en Asamblea general dentro de los 60 días de iniciación del año lectivo para conformar los diferentes comités que integrarán el Gobierno Escolar.
- Los padres representantes del Consejo de Padres son los encargados de elegir dos representantes al Consejo Directivo. El representante de los estudiantes será elegido por los estudiantes, por votación y será el personero(a).
El representante del sector productivo será elegido por el Consejo Directivo.

5.6 Consejo Académico

Está conformado por la Coordinadora Académica y los Docentes teniendo en cuenta que tenemos un grado por cada nivel y la coordinadora. Académica.

➤ Funciones del Consejo Académico

1. Reestructurar y revisar el proyecto PEI
2. El estudio, modificación, ajustes y ejecución al plan de estudios, propiciando su continuo mejoramiento de acuerdo con lo previsto en la Ley General de Educación y en sus decretos reglamentarios.
3. Establecer mecanismos para la evaluación institucional.
4. Analizar rendimientos de los estudiantes.
5. Establecer el cronograma del Colegio y otras que complementen el PEI y buen desarrollo académico.

5.7 Convivencia Escolar

Comité de Convivencia Escolar

En consonancia con la ley 1620 sobre convivencia escolar, el Comité de Convivencia Escolar estará conformado por la rectora, quien lo convoca y preside, el personero estudiantil, la orientadora, la coordinadora académica, la coordinadora de convivencia, dos representantes de los padres de familia, presidente del consejo estudiantil y los docentes que lideran el proyecto de sana convivencia en la institución .

➤ Funciones:

- a. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
- b. Llevar a cabo actividades que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, prevención y mitigación de la violencia escolar.
- c. Desarrollar actividades para la divulgación de los derechos fundamentales.
- d. Desarrollar foros y talleres con la comunidad educativa con el objetivo de promover la convivencia.
- e. Promover la vinculación del CNGD a los programas de convivencia y resolución pacífica de conflictos.
- f. Convocar espacios de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afectan la convivencia escolar, solicitado por cualquiera de los miembros de la comunidad educativa.
- g. Llevar a cabo campañas para la interiorización del Manual de Convivencia Institucional y su cumplimiento.
- h. Hacer seguimiento al cumplimiento del Manual de Convivencia y presentar informes a la instancia superior sobre los casos o situaciones de violencia escolar sobre los que ha tenido conocimiento.
- i. Conocer y resolver los casos de violencia escolar en caso de presentarse.
- j. Buscar alternativas de solución, espacios de conciliación y garantías al debido proceso, lo mismo que sugerirá la atención integral y seguimiento a los casos.
- k. Reunirse cada dos meses en asamblea ordinaria o cuando las situaciones lo ameriten de manera extraordinaria.
- l. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en la ley 1620, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, de alto riesgo de violencia escolar de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el Manual de Convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, razón por la cual, deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte del Sistema y de la Ruta.

5.8 DEMOCRACIA PARTICIPATIVA (NO TIENE DESCRIPCION)

5.9 Personero(a) de los estudiantes.

Es un estudiante de grado quinto, destacado por su buen rendimiento académico y convivencial, elegido de acuerdo a los requisitos establecidos por la ley. Es responsable de promover el ejercicio de los deberes y los derechos de los estudiantes.

➤ Funciones del Personero

1. Es la instancia encargada de promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes. El personero(a) será un estudiante que curse el último grado que ofrece el Colegio Nueva Generación Dumbo. La Directora convocara a los estudiantes matriculados para elegir al personero(a) por el sistema de mayoría y mediante el voto secreto.
2. Tiene como función recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los estudiantes sobre lesiones a sus derechos.
3. Recibir sugerencias sobre el incumplimiento de las obligaciones de los estudiantes.
4. Promover actividades que se involucren los estudiantes para una sana convivencia.
5. Elaborar un plan de trabajo con el apoyo de la directora de grupo y presentarlo ante el Consejo Directivo.

5.10 Consejo de Padres de Familia

Es un órgano de participación de los padres de familia del colegio, encargado de asegurar la continua participación de los padres de familia o acudientes en el proceso educativo. Contará como mínimo un padre por cada grado que ofrece el colegio.

6. SERVICIO DE BIENESTAR INSTITUCIONAL

6.1 Servicios de Bienestar Estudiantil:

El CNGD para apoyar los procesos formativos y académicos ofrece los servicios de primeros auxilios y psicología. Los docentes reciben capacitación para prestar los primeros auxilios, también adelanta programas de prevención de desastres.

La asesoría psicológica es atendida por el profesional del Colegio y tiene como objetivo brindar estrategias que contribuyan y complementen la formación integral de los estudiantes en aspectos que propicien el fortalecimiento de la autoestima, el desempeño escolar y las relaciones armónicas, con el acompañamiento de padres, docentes y coordinadores cuando sea requerido.

6.2 Biblioteca:

En el que tenemos un gran número de libros guardados y ordenados para facilitar su consulta, tanto de nuestros estudiantes como de nuestros docentes y así puedan acceder a leerlos o llevárselos en préstamo.

6.3 Sala de sistemas y Laboratorio de Inglés:

Son espacios que permiten afianzar los conocimientos adquiridos teóricamente de manera presencial y práctica.

6.4 Cafetería y comedor:

Sitios de esparcimiento y socialización.

6.5 Transporte:

Nuestra Institución cuenta con servicio de Transporte Escolar de acuerdo a la demanda, tenemos personal capacitado y totalmente idóneo para el cumplimiento del servicio.

El servicio es prestado de acuerdo a la solicitud y diligenciamientos de la documentación correspondiente.

6.6 Extracurriculares:

Estas actividades se ofrecen con el fin de fortalecer y afianzar las habilidades de los estudiantes de nuestra Institución.

El servicio es prestado de acuerdo a la solicitud y diligenciamientos de la documentación correspondiente.

7. DOCENTES

7.1 Identidad del docente

Identidad del Docente Dumbista

El docente Dumbista es la persona que:

1. Da testimonio permanente de su ética en la cotidianidad de su quehacer educativo
2. Evidencia lealtad con las políticas y directrices de la institución, desarrollando un alto sentido de pertenencia y compromiso con los procesos que tiene a su cargo.
3. Cree en sus alumnos(as) y les ayuda a descubrir sus capacidades
4. Asume el proceso de autoformación permanente como un deber
5. Desarrolla la creatividad, la ética y la eficiencia profesional
6. Conoce su realidad personal, sus valores, sus potencialidades y tiene alta autoestima.
7. Es capaz de la convivencia armónica, tolerante y participativa
8. Está abierto al cambio que exige la realidad actual
9. Se compromete a la construcción de proyectos pedagógicos que dinamicen el conocimiento de la comunidad educativa

N°	Derechos	Deberes
1	Recibir información por parte de los directivos docentes sobre el Proyecto Educativo Institucional: Planes de estudios, Evaluación, Proyectos, etc.	Programar y organizar las actividades para el desarrollo curricular de las áreas a su cargo, de acuerdo con los criterios establecidos en el Proyecto Educativo Institucional.
2	Recibir por parte de todos los miembros de la comunidad educativa un trato digno.	Brindar un trato cortés y respetuoso a todos los miembros de la comunidad educativa.
3	Ser informado oportunamente sobre las actividades programadas por la Institución.	Participar en la realización de las actividades cívicas, culturales, religiosas, recreativas programadas por la Institución.
4	Conocer las políticas pedagógicas, académicas y de convivencia de la institución.	Dirigir y orientar las actividades de los estudiantes conforme a las políticas institucionales.
5	Conocer las políticas de evaluación y estrategias metodológicas por parte de la coordinación académica y previamente aprobadas por el consejo Académico.	Aplicar oportunamente las estrategias metodológicas a que dé lugar el análisis de resultados de la evaluación, comunicadas por la coordinación académica y aprobadas previamente por el Consejo Académico.
6	Conocer con anticipación las fechas de entrega de los informes y los respectivos formatos.	Elaborar y presentar a la Coordinación Académica, los informes del rendimiento académico de los alumnos a su cargo, al período establecido en el calendario escolar, refrendados con su firma.
7	Conocer el manual de convivencia e implementar el conducto regular.	Participar en la administración de alumnos conforme lo determine el reglamento de la institución y presentar los casos especiales a los coordinadores, al Director de Grupo y/o a coordinación a su tratamiento.
8	Conocer con anticipación las fechas de entrega de los informes y los respectivos formatos.	Presentar periódicamente informe al Coordinador Académico, sobre el desarrollo de las actividades propias de su cargo.
9	Ser postulado para los organismos de elección.	Elegir y ser elegido para ocupar los cargos establecidos en el gobierno escolar.
10	A que se le respete su tiempo y lugar de	Cumplir la jornada laboral y la asignación

	descanso, absteniéndose de solicitar atención sobre asuntos de la Institución, en casa del educador o por fuera de la jornada laboral.	académica de acuerdo con las normas vigentes.
11	Conocer con anticipación las zonas de vigilancia y el apoyo de disciplina por semana.	Cumplir los turnos de vigilancia en las zonas asignadas y el apoyo de disciplina por semana.
12	Informársele oportunamente los actos, reuniones y demás actividades convocadas por la Institución.	Participar en los actos de comunidad y asistir a las reuniones convocadas por las directivas del plantel.
13	Concertar en su jornada laboral la atención a padres de familia.	Atender a los padres de familia de acuerdo con el horario establecido en el plantel.
14	Recibir dotación de muebles, enseres, materiales, equipos propios para el desempeño de sus funciones.	Responder por uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los equipos y materiales confiados a su manejo.
15	Recibir trato respetuoso y cordial por parte de todos los miembros de la comunidad educativa, sin discriminaciones de ninguna especie.	Ofrecer un trato respetuoso a todos los miembros de la comunidad educativa.
16	Que sus méritos les sean reconocidos.	Cumplir con responsabilidad y calidad de excelencia las actividades curriculares y extracurriculares que haya asumido.
17	Disfrutar de un ambiente de aprendizaje agradable y aseado.	El educador que este en el salón a la última hora de clase velará por el aseo y organización del aula.

7.1 Deberes de los directores de grupo

Además del cumplimiento de los anteriores deberes como docentes, los directores de grupo cumplirán con las siguientes funciones:

- a. Participar en la distribución y organización de los grupos de los estudiantes, teniendo en cuenta sus condiciones socioeconómicas y características personales.
- b. Ejecutar programas de inducción de los estudiantes del grupo confiados en su dirección.
- c. Ejecutar acciones de carácter formativo y hacer seguimiento de sus efectos en los estudiantes.
- d. Orientar a los estudiantes en la toma de decisiones sobre su comportamiento y aprovechamiento académico, en coordinación con los servicios de bienestar.
- e. Promover el análisis de las situaciones conflictivas de los estudiantes y lograr en coordinación con otros estamentos, las soluciones más adecuadas.
- f. Establecer comunicación permanente con los profesores, padres de familia o acudientes, y las instituciones terapéuticas- apoyos pertinentes si es necesario para coordinar la acción educativa.
- g. Diligenciar las fichas de registro, control y seguimiento de los alumnos del grupo a su cargo, en coordinación con los servicios de bienestar y las respectivas Coordinaciones Académica y de Convivencia.
- h. Participar en los programas de bienestar para los estudiantes del grupo a su cargo.
- i. Rendir periódicamente informe de las actividades y programas realizados a los coordinadores (as) del plantel.
- j. Conformar la comisión de evaluación y promoción por grados.

7.2 Reconocimientos

Reconocimiento personal en izadas de bandera, periódico del colegio, pagina web, concedida al profesor (a) o profesoras(es) en el aspecto que más se destaquen durante el año.

A los docentes que se destaquen entre sus compañeros, se les reconocerán los siguientes estímulos:

1. Imposición del escudo de la Institución
2. Mención de Honor escrita: Al docente que su área se destaque con el mayor puntaje en las pruebas SABER a nivel Institucional.
3. Reconocimiento en público ante la comunidad educativa
4. Representar a la Institución en eventos especiales.
5. Reconocimiento económico, según la labor ejecutada y las directrices administrativas.

Se harán merecedores a cualquiera de los anteriores estímulos porque se destaquen con una actitud de respeto, responsabilidad y solidaridad. y/o porque se destaquen en lo deportivo, artístico, cultural, ecológico, en el ámbito institucional.

7.3 Prohibiciones para los docentes

Prohibiciones para los Docentes

A los docentes les está prohibido:

- a. Presentarse a la Institución bajo el efecto de bebidas alcohólicas, estupefacientes o cualquier sustancia no permitida, usarla o distribuirla.
- b. Incumplir los deberes o abusar de los derechos o extralimitar las funciones legalmente establecidas.
- c. Ocupar o tomar indebidamente las instalaciones del plantel.
- d. Ejecutar actos de violencia contra estudiantes, superiores, subalternos, compañeros de trabajo y otros miembros de la comunidad educativa o injuriarlos o calumniarlos.
- e. Ejecutar en la Institución actos que atenten contra la moral o las buenas costumbres.
- f. Proporcionar datos inexactos o presentar documentos falsos u omitir información que se requiere para obtener reconocimientos o estímulos.
- g. Ocasionar daño o dar lugar a la pérdida de bienes elementos o documentos inherentes a su cargo o que pertenezcan a la institución.
- h. Excluir o preferir con base en motivos de raza, linaje u origen, género y religión que tengan por objeto impedir el reconocimiento, goce o ejercicio en condiciones de igualdad de los derechos humanos y libertades fundamentales.
- i. Suministrar información sobre miembros de la comunidad educativa sin estar autorizado.
- j. Fumar en los espacios cerrados o de alta circulación.
- k. Utilizar el cargo para participar en las actividades de los partidos y movimientos políticos y en controversias políticas sin perjuicio de los derechos previstos en la constitución y la ley.
- l. Manifestaciones exageradas de afecto que evidencien relaciones de pareja.
- m. Los contemplados en el código único disciplinario (Ley 734 de 2002).
- n. Ausentarse de la institución sin la previa autorización escrita de la rectora o en su ausencia de algunos de los coordinadores.
- o. Delegar funciones propias de su cargo a estudiantes y/o acudientes, como llenar planillas, calificar exámenes, elaborar diarios de campo, diligenciar fichas, entre otros.
- p. Desacatar o no hacer cumplir a los estudiantes, las normas del manual de convivencia con respeto a los requerimientos sobre el porte de gorras, buzos diferentes, utilización de aparatos distractores y entre otras.
- q. Consumir alimentos durante la hora de clase, en el aula de clase.
- r. Recibir llamadas telefónicas al celular durante las clases, o ausentarse del aula para atender dichas llamadas.

Uso de elementos que impidan desempeñarse eficazmente como celulares, iPod, grabadoras, computadores, entre otros y mantener exceso de confianza con los padres de familia.

8. PADRES DE FAMILIA

8.1 Perfil Padres de Familia:

Nuestra Institución Educativa desea que tengamos padres comprometidos con sus hijos, con un gran sentido de pertenencia por nuestra institución, ya que el desarrollo y formación de nuestros estudiantes es un trabajo en equipo, nuestros padres de familia deben ser cumplidores de sus compromisos económicos adquiridos con la institución.

8.2 Valores

La familia es el núcleo fundamental de la sociedad y primer responsable de la educación de sus hijos, hasta la mayoría de edad.

A ella le corresponde educar a sus hijos y proporcionarles en el hogar el ambiente adecuado para su desarrollo integral. En este sentido el colegio Nueva Generación Dumbo, propone y espera de los padres de familia:

Apoyen debidamente la educación en la verdad, civismo, la convivencia social y el compromiso en valores contemplados en el PEI del CNGD.

1. Se preocupen por la formación integral de la familia.
2. Enseñen a sus hijos el sentido de responsabilidad.
3. Acepten a sus hijos respetando las diferencias individuales.
4. Eduquen a sus hijos en el temor a Dios y demuestren coherencia entre las enseñanzas que imparten y el ejemplo de vida.
5. Estimulen los éxitos alcanzados y motiven a la búsqueda de una mayor superación.

De igual manera, a los padres de Familia les está prohibido:

- a. Ejecutar actos de violencia o calumnias, contra docentes, personal directivo, administrativo, estudiantes y otros miembros de la comunidad educativa.
- b. Ejecutar en la institución actos que atentan contra la moral y las buenas costumbres.
- c. Presentar documentos falsos u omitir información que se requiera en asuntos institucionales.
- d. Proporcionar información sobre miembros de la comunidad educativa sin estar autorizados.
- e. Ocasionar daño a los bienes o instalaciones del plantel.
- f. Ingresar a las instalaciones sin el debido permiso, según los parámetros establecidos por la institución.
- g. Interrumpir las clases o actividades escolares sin el debido permiso de los directivos.
- h. Retirar sus hijos de las actividades académicas sin previa autorización de los directivos.
- i. Presentarse con indumentaria no adecuada o no acorde con las normas sociales, a las instalaciones del plantel.

Realizar amenazas o agresiones verbales o físicas a directivos, docentes o personal de apoyo, dentro o fuera de la Institución Educativa.

8.3 Derechos y deberes

Nº	DERECHOS	DEBERES
----	----------	---------

1	Ser atendidos (as) por el personal directivo, docente y administrativo, en los horarios establecidos para tal fin.	Solicitar atención por parte del personal de la Institución, para obtener información o presentar sugerencias e inquietudes, teniendo en cuenta el conducto regular.
2	Recibir un trato cortés y respetuoso por todos los demás miembros de La Comunidad Educativa.	Respetar a todas las personas que conforman La Comunidad Educativa, empleando con todos ellos un lenguaje cordial, mesurado y alejado de los insultos y amenazas, tanto dentro como fuera del aula de clase.
3	Recibir información académica o de convivencia, aclarar dudas, resolver inquietudes, presentar reclamos y hacer sugerencias respetuosas siguiendo el conducto regular.	Asistir en forma puntual a la hora y fecha fijadas a las reuniones y actividades programadas, tales como: entrega de informes, talleres, conferencias, reuniones con docentes entre otras. Así mismo a las citaciones enviadas por la Institución, disponiendo en todos los casos del tiempo necesario.
4	Hacer parte de la Asociación de Padres de Familia, del Consejo de Padres y demás comités existentes en el plantel, en los que esté autorizado su concurso.	Participar en las actividades de la Asociación de Padres de Familia.
5	Participar en las actividades programadas para padres de familia.	Fomentar y acompañar a sus hijos (as) la participación en actividades culturales, artísticas y deportivas que ayuden a su formación integral.
6	Participar en la elaboración, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y el Manual de Convivencia.	Conocer, respetar y/o cumplir el P.E.I, Manual de Convivencia y las políticas institucionales de calidad.
7	Representar a su hijo (a) o acudido en todas las actuaciones en las que sea necesario o conveniente y especialmente, en las audiencias en las que se le juzgue por faltas graves, interponiendo los recursos establecidos en el Manual de Convivencia.	Seguir el conducto regular al presentar algún reclamo o sugerencia, dependiendo de la situación a tratar y hacerlo de manera oportuna, conforme lo establezca el Manual de Convivencia.
8	Recibir y disfrutar de manera plena de los servicios ofrecidos por la institución.	Cancelar oportunamente los compromisos económicos que adquieren con la Institución dentro de los 5 primeros días de cada mes, según el compromiso adquirido mediante el contrato de matrícula, y demás servicios contratados.
9	Participar del proceso educativo que ofrece la institución	Acompañar a sus hijos en el proceso educativo, proporcionándoles un ambiente de comprensión, cariño, respeto y buen ejemplo, corrigiéndolos en forma oportuna y adecuada.
10	Conocer oportunamente la reglamentación sobre uniformes y útiles que la institución establezca.	Suministrar oportunamente a sus hijos (as) los uniformes y útiles necesarios, conforme a los reglamentos de la institución y evitar el porte y uso de materiales o elementos que no hacen parte del proceso formativo como joyas, celulares, lpoh, juegos, entre otros. La institución no se hará responsable de la pérdida y/o daños de estos elementos.
11	Solicitar a la institución la autorización para la inasistencia de sus hijos o para el retiro dentro de la jornada escolar.	Presentar a la Coordinación de la Institución, en forma escrita y con su firma, con un día de anterioridad, los permisos de sus hijos (as) para no asistir a la Institución Educativa, o retirarse dentro de la jornada, con su debida justificación.

12	Justificar la inasistencia de sus hijos y/ sus llegadas tarde, siguiendo los formatos establecidos para ello.	Enviar a la Coordinación la excusa correspondiente a la inasistencia de su (s) hijo (a) (s) al siguiente día de regreso al plantel, así mismo, en el caso de llegada tarde, en el formato establecido por la institución y debidamente firmada. (ver anexo)
13	Recibir acompañamiento de la institución educativa en los casos de problemas conductuales o actitudinales observados en sus hijos.	Dar a conocer en forma oportuna a quien corresponda, problemas conductuales o actitudinales observados en sus hijos, para brindarles ayuda adecuada en la Institución. En casos especiales, entregar a la Coordinación la certificación médica en la cual consignen detalladamente los cuidados que el (la) estudiante debe tener.
14	Conocer el sistema institucional de evaluación, criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio del año	Asistir y atender las capacitaciones que sobre el tema la institución brinde
15	Acompañar el proceso evaluativo de sus hijos	Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
16	Recibir periódicamente los boletines informativos	Analizar con sus hijos los boletines informativos y establecer compromisos de mejoramiento con ellos y/o estimularlos por su desempeño
17	Ser tratados con respeto y cortesía, de acuerdo con los principios básicos de las relaciones humanas	Evitar las amenazas, las calumnias o injurias a directivos, profesores, estudiantes o cualquier miembro de la comunidad educativa en forma directa, verbal, escrita o de contacto físico.

Párrafo 1:

1. El colegio se reserva el derecho de admisión para el año siguiente cuando en el presente año los padres hayan desconocido las obligaciones expresadas en este manual y en el contrato de matrícula.
2. El pago puntual de las pensiones es recurso indispensable para que el colegio pueda mantener su calidad educativa y responder oportunamente con los gastos y obligaciones académicas. El colegio ejerce su derecho de exigir el cumplimiento de este compromiso asumido el día de la matrícula como contraprestación al servicio recibido, estableciendo algunas estrategias compensatorias tales como: el pago de intereses por mora y la retención de informes y certificados académicos, hasta el cumplimiento de la obligación. Una situación reiterada de incumplimiento es causal de pérdida al derecho de renovación del contrato de matrícula.

8.4 Estímulos para los padres de familia

1. Mención de Honor:
 - a. A los padres de familia o acudientes que se destaquen por su colaboración y apoyo permanente en las actividades y programaciones Institucionales.
 - b. A la Asociación de Padres de Familia y Consejo de Padres por su constante asesoría y apoyo Institucional.

9. SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION

9.1. Enfoque

Los principios que fundamentan el enfoque del proceso evaluativo son los siguientes:

- A. La Evaluación tiene un **enfoque integral**, el cual responde al PEI del colegio basado en la formación para la Excelencia.
- B. Los procesos evaluativos de carácter pedagógico son liderados por **docentes profesionales idóneos** que poseen toda la experticia requerida en cada uno de los campos y asignaturas que tienen a su cargo.
- C. Se fundamenta en el **diálogo, la comprensión y la mejora continua**, basados en unos principios pedagógicos y éticos.
- D. La evaluación dentro del CNGD está enmarcada en unos **contextos de aprendizaje reales** que favorecen el desempeño personal y social de los estudiantes.
- E. Está enfocada en la **revisión y avance de los procesos formativos** que llevan a cabo las personas que intervienen en ella.
- F. Está presente en cada **vivencia escolar que tienen los niños y niñas participes** del proyecto educativo del CNGD.
- G. El fin primordial es brindar las **estrategias que fomenten la autoevaluación en los estudiantes**, como parte del promover en los niños y niñas la capacidad de revisar, evaluar y ajustar de una manera autónoma su proceso formativo.
- H. Es **participativa y cooperativa** porque involucra a todos los actores que hacen parte del proceso formativo, por tal razón se desarrolla en tres momentos: **la autoevaluación, la coevaluación y la hetevaluación**.
- I. Responde a unos **requerimientos pedagógicos** y unas necesidades sociales en el **momento actual**.
- J. Es **abierta, amplia y en proceso construcción permanente**. Es abierta por su transparencia y claridad, amplia por la diversidad en los instrumentos, estrategias y técnicas que se emplean para su ejecución y en proceso de construcción permanente por su carácter dinámico.
- K. Fomenta la **superación día a día**, al permitir que el estudiante después de recibir la realimentación sobre el producto presentado al docente, disfrute la oportunidad de mejorarlo y volverlo a presentar con los ajustes pertinentes.
- L. Durante el proceso evaluativo prima en todo momento la **verificación de la adquisición de los conceptos y temáticas** por parte del estudiante, **ejecutando de actividades retadoras al pensamiento**.
- M. El docente **registra los procesos evaluativos** que lleva a cabo de manera escrita en los recursos utilizados por los estudiantes, con el fin de que los **Padres de Familia estén en todo momento enterados del proceso evaluativo** que vivencian sus hijos y sus hijas en cada asignatura.

9.2 Metodología

La metodología que se utiliza para el desarrollo del proceso evaluativo en el COLEGIO NUEVA GENERACIÓN DUMBO está enmarcada dentro de las siguientes pautas:

1. El proceso evaluativo parte de los contenidos, competencias, procesos cognitivos, habilidades, estrategias de aprendizaje y las actitudes de los estudiantes.
2. Se vivencia en tres momentos;
 - 2.1. **Evaluación Diagnóstica:** que tiene como función indagar sobre los conocimientos previos que poseen los estudiantes sobre la temática a abordar.
 - 2.2. **Evaluación Formativa:** la cual está presente durante todo el proceso de enseñanza-aprendizaje y que evalúa la apropiación de los conceptos, así como el desarrollo de las actividades propuestas por el docente para que los estudiantes alcancen los logros propuestos, de igual manera permite evaluar las actitudes los niños y niñas al momento de aprender. En este espacio se presenta la oportunidad para

que los docentes realicen un proceso evaluativo sobre la efectividad de las estrategias propuestas a los estudiantes al momento de trabajar los temas.

2.3. Evaluación Sumativa: parte de revisar la ejecución de los procedimientos que desarrolla el estudiante bajo unos parámetros y/o criterios establecidos por el docente, los cuales permiten conocer las representaciones mentales del conocimiento adquirido y comprendido por el estudiante. Lo anterior se basa en una escala numérica que permite conocer y valorar los resultados finales presentados por cada niño y niña.

3. Los instrumentos, las actividades y las estrategias que los docentes llevan a cabo para desarrollar el proceso evaluativo son diversas y van acorde con el enfoque de cada asignatura. Siempre buscando alcanzar la forma más efectiva para corroborar el proceso de apropiación de los conceptos y las temáticas por parte de los estudiantes.
4. El proceso evaluativo se lleva a cabo en todo momento, por tal razón el docente realiza la realimentación pertinente en forma escrita a los productos que cada estudiante presenta.
5. El docente antes de plantear una actividad a desarrollar, socializa a los estudiantes; los criterios que se deben tener en cuenta para la ejecución de la actividad, ya que sobre estos se va a llevar a cabo el proceso evaluativo.
6. La Nivelación de los procesos académicos formativos de aquellos estudiantes que no evidenciaron la adquisición y el dominio de los conceptos y temas propuestos en las distintas asignaturas durante el bimestre, inicia al finalizar el periodo con la entrega del documento Acciones de Mejora. En él se encuentran consignadas varias estrategias y actividades, que en primera instancia conducen al estudiante junto con su familia a reflexionar sobre las posibles causas de los resultados obtenidos, y que acciones de mejora se pueden implementar. Lo anterior complementado con la propuesta de varias actividades pedagógicas que apuntan a desarrollar los procesos cognitivos pendientes por adquirir o fortalecer según los indicadores de desempeño de cada asignatura a nivelar (tener en cuenta los documentos entregados de la fundamentación y enfoque de las acciones a la hora de su elaboración).
7. Las acciones de mejora son de carácter formativo, desarrolladas y sustentadas por los estudiantes, según los acuerdos con el docente.
8. El docente genera espacios para el desarrollo de su propio proceso evaluativo junto a los estudiantes, el cual le permite enriquecer su labor y poder identificar los aspectos a mejorar.
9. El docente consigna los resultados obtenidos de la evaluación en el formato FR-FA05-V3 seguimiento de valoración según los parámetros indicados, la planilla será revisada periódicamente por FA y se entregan al finalizar cada periodo junto con el archivo de notas. Siempre debe quedar la evidencia en la agenda, cuaderno o libro del resultado de la evaluación realizada en el momento con fecha y firma del Docente.

1. Evaluación de capacidades y competencias

Cada capacidad y competencia se evalúa mediante desempeños, en el Colegio Nueva Generación dumbo cada competencia, nivel de competencia y desempeño desarrollado y logrado por los estudiantes se evalúa utilizando la escala de valoración a nivel nacional del Decreto 1290 de 2009.

DECRETO 1290 2009	PORCENTAJE
Desempeño Superior	5.0 - 4.7
Desempeño Alto	4.6 - 4.1
Desempeño Básico	4.0 - 3.5
Desempeño Bajo	3.4 o menos

2. Organización de la evaluación

Al inicio del periodo el docente explica a los estudiantes los criterios y la organización del proceso de aprendizaje y evaluación. El resultado de todo tipo de evaluación, es comunicado y acordado con los estudiantes una vez

realizada la valoración por parte del docente, cualquier reclamo o corrección sobre la evaluación se hace en la sesión en que socializan los resultados.

La evaluación se hace en la sesión en que socializan los resultados, las evaluaciones se deben hacer firmar por los padres de familia y archivar en una carpeta personal como evidencia de su proceso de aprendizaje hasta la finalización del año escolar.

Durante cada uno de los periodos la evaluación es continua y se hace a través de diversos instrumentos y estrategias sin embargo al finalizar el segundo y el cuarto periodo el colegio aplicara pruebas de eficiencia conceptual que recogen los contenidos desarrollados en cada uno de los semestres. El concepto es presentado al consejo de profesores que se reúnen al terminar el año escolar. En este espacio colegiado se define la promoción o reprobación del año escolar.

3. Socialización de resultados

El Colegio Nueva Generación Dumbo da a conocer a los padres de familia y estudiantes cuatro informes bimestrales descriptivos del desempeño del estudiante en su proceso formativo integral y además se entrega un informe final de orden cualitativo en la que queda consignada la valoración definitiva del año con relación a la competencia.

4. Las Recuperaciones

Cuando la evaluación del proceso del estudiante no es el esperado existe el mecanismo de atención a las dificultades denominando recuperación. La recuperación consta de dos momentos, el primero es un momento para el aprendizaje, el segundo asume la forma de revaloración, es decir una nueva oportunidad para ser evaluado (a) y mostrar que se alcanzaron los aprendizajes pendientes.

Las recuperaciones están organizadas así:

La primera oportunidad se realiza al interior de cada periodo una vez desarrolladas las estrategias didácticas correspondientes a cada desempeño (Acciones de Mejora).

Las actividades de revaloración constituyen una estrategia complementaria de nivelación para atender las dificultades que todavía se presentan una vez clausurado el año escolar, hasta un máximo de 2 áreas

5. Criterios para la promoción escolar

El criterio de la educación y evaluación del CNGD se orienta al desarrollo y promoción de los estudiantes se tiene en cuenta optimizar el nivel de exigencia y asegurar la calidad educativa, el criterio establece que en los grados de primaria puede haber reprobación.

La promoción del año escolar se define al finalizar una vez cumplidas todas las actividades de recuperación para cada uno de los cuatro bimestres. Una vez cumplidas las estrategias de apoyo para resolver las situaciones pedagógicas pendientes el promedio de los cuatro bimestres es igual o superior al 70%

Si al finalizar el cuarto periodo y cumplidos todas las oportunidades de recuperación si un estudiante tiene tres áreas con desempeño bajo el estudiante debe reiniciar el proceso en el mismo grado.

6. Otros acuerdos sobre promoción

Toda inasistencia a las actividades curriculares debe ser justificada ante la coordinadora de convivencia y ante los docentes.

Promoción anticipada:

Durante el primer periodo del año escolar el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia recomendará ante el consejo directivo la promoción al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social de las competencias básicas del grado que cursa.

Negación del cupo:

Cuando el estudiante no supera lo contemplado en el manual de convivencia y no se ha observado excelente conducta y comportamiento. Es criterio del CNGD por medio de acta avisar con dos meses de anticipación a la finalización del año escolar, la negación del cupo para el año siguiente.

9.3 Proceso de Nivelación

La nivelación y superación de Indicadores de Desempeño dentro del CNGD se basa en la ejecución de las acciones de mejora, que son actividades que se desarrollan con el fin de lograr al aumento progresivo del nivel de desempeño de los estudiantes desde sus propósitos, necesidades y expectativas, a través del conocimiento y aplicación de las herramientas apropiadas. El interés de estos procesos es brindar la oportunidad para que los resultados obtenidos por los estudiantes mejoren en cualquier nivel de desempeño, fomentando de esta manera los procesos de mejora continua en los niños y niñas.

Todos los estudiantes tienen la oportunidad de acceder a la presentación de las Acciones de Mejora, siempre y cuando el proceso se desarrolle dentro de los tiempos estipulados por la institución. Los pasos a seguir, son los siguientes:

- a. Los Procesos de Nivelación y Superación se llevarán a cabo en la primera semana del siguiente periodo, según cronograma institucional.
- b. La institución publica en la página web las Acciones de Mejora para cada área.
- c. Los estudiantes deben imprimir los formatos de las Acciones de Mejora en las cuales obtuvo bajo desempeño y/o desea mejorar los resultados obtenidos durante el periodo.
- d. El estudiante con el respectivo acompañamiento familiar desarrolla las actividades planteadas en el formato. Es importante aclarar que éstas deben ser realizadas solamente por el estudiante en su totalidad, según el nivel que se va a abordar.
- e. Se hace entrega al docente, según las fechas acordadas.
- f. El docente realiza una primera revisión, devolviendo el material para que el estudiante realice los posibles ajustes a las actividades presentadas.
- g. El estudiante realiza la segunda entrega de las actividades al docente teniendo presente las recomendaciones hechas por el docente en la primera entrega, según las fechas acordadas.
- h. El docente informa las fechas de Evaluación de Nivelación. Es importante aclarar que es requisito fundamental la presentación de las Acciones de Mejora para poder presentar la Evaluación de Nivelación, según los requisitos planteados por el docente a cargo.
- i. Se lleva a cabo el proceso de aplicación de la evaluación por parte del docente al estudiante.
- j. Se socializa por parte del docente los resultados obtenidos por los estudiantes, en comunicación escrita y por medio de la agenda para el conocimiento de los Padres de Familia y/o acudientes.

Parágrafo. Se modifica la valoración del Indicador de Desempeño del periodo, si los resultados superan los obtenidos en el periodo, si no es así, permanece los resultados obtenidos en primera instancia. Los resultados del proceso de nivelación y superación se verán reflejados en el informe de resultados del siguiente periodo. En el informe del presente periodo aparecerán los resultados obtenidos por el estudiante en primera instancia.

10. ACCIONES DE PROYECCION SOCIAL

10.1 Definición

El colegio nueva generación Dumbo expresa su compromiso de solidaridad con las personas en su entorno mediante la siguiente acción:

Es una actividad de servicio social que se realiza mediante el trabajo en favor de las personas de tercera edad, niños de escasos recursos y niños enfermos, con donaciones materiales donde la gratuidad, la generosidad, la generosidad, la caridad y solidaridad son actitudes que se cultivan en pro de la constitución más justa y equitativa.

El presente manual rige a partir de su aprobación 8-11-2012 y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

11. REGIMEN TARIFARIO

- El CNGD en lo que hace relación al cobro de matrículas y pensiones, se regirá por las disposiciones vigentes.
- La tarifa anual de pensiones se distribuye en 10 mensualidades de febrero a noviembre y se pagara los 5 primeros días de cada mes.
- Contrato de prestaciones de servicios educativos los padres de familia, antes de matricular a sus hijos(as) deben firmar con la institución un contrato de prestación de servicios educativos, este contrato será renovada anualmente.

- **Párrafo 1**

Anexo a la suscripción del contrato de prestación de servicios educativos, conlleva la obligación de suscribir un título valor pagare en blanco y una carta de autorización para diligenciar en caso de incumplimiento

- **Párrafo 2**

Los costos de otros cobros como: salida de convivencia, salidas pedagógicas, asistencia a actos recreativos y culturales realizados fuera de la institución serán cancelados de acuerdo al valor concertado

- **Párrafo 3**

La inscripción a actividades extracurriculares serán canceladas de acuerdo con la tarifa propuesta. Los costos para el año 2014 según Acta 02 del mes de Octubre de 2013 aprobada por el consejo Directivo son:

2015							HORARIO ADICIONAL	HORARIO ADICIONAL
GRADOS	MATRÍCULA	OTROS COBROS	SALIDA CONVIVENCIA	SALIDA PEDAGOGICA	TOTAL MATRÍCULA	PENSIÓN 2015	HASTA 3:00PM	HASTA 5:00PM
PRE-JARDÍN	\$ 212.882	\$ 203.179	0	\$ 65.856	\$ 481.917	\$ 193.530	\$ 250.000	\$ 270.000
JARDÍN	\$ 211.440	\$ 203.179	\$ 59.682	\$ 65.856	\$ 540.157	\$ 192.218	0	\$ 250.000
TRANSICIÓN	\$ 211.440	\$ 203.179	\$ 59.682	\$ 65.856	\$ 540.157	\$ 192.218	0	\$ 250.000
PRIMERO	\$ 210.651	\$ 203.179	\$ 59.682	\$ 65.856	\$ 539.368	\$ 191.501	0	\$ 250.000
SEGUNDO	\$ 198.483	\$ 203.179	\$ 59.682	\$ 65.856	\$ 527.200	\$ 180.439	0	\$ 250.000
TERCERO	\$ 187.343	\$ 203.179	\$ 59.682	\$ 65.856	\$ 516.060	\$ 170.311	0	\$ 250.000
CUARTO	\$ 162.312	\$ 203.179	\$ 59.682	\$ 65.856	\$ 491.029	\$ 147.557	0	\$ 250.000
QUINTO	\$ 162.312	\$ 203.179	\$ 59.682	\$ 65.856	\$ 491.029	\$ 147.557	0	\$ 250.000
ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES POR SEMESTRE	Porras		Futbol		Natación		Musica	
	\$ 190.000		\$ 160.000		\$ 190.000		\$ 90.000 (MENSUAL)	

SERVICIOS ADICIONALES	Transporte	Restaurante	Almuerzo Diario
	\$140.000 Mensual (De acuerdo a la distancia)	Preescolar: \$ 129.000 Mensual (Aprox). Primaria:\$130.000Mensual (Aprox). (Según Días de Calendario Escolar)	\$6.500

Asociación de Padres De Familia pago Opcional valor \$45.000(Anual)

12. ASOCACION DE PADRES.

La asociación de padres de familia es una entidad sin ánimo de lucro, constituida por los padres o acudientes asociados que tengan sus hijos(as) matriculados en el CNGD sus estatutos están aprobados por el notario. La asociación se rige por ellos y por lo determinado en la legislación nacional al respecto de manera especial por el Decreto 1286 del 27 de Abril de 2005.

Su función es apoyar el desarrollo del PEI, promover programas de formación en padres y estudiantes que complementen la función pedagógica institucional, con un óptimo manejo de recursos, comunicación e identidad en función de valores y principios como ejemplo a toda la comunidad escolar.

ACTA COMPROMISORIA

Yo, _____ Padre y/o madre de familia o acudiente identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____. En representación del Estudiante _____ del _____ curso _____, acepto y me comprometo a cumplir con el presente Reglamento o Manual de Convivencia (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DEL CAPÍTULO IV DE LA LEY GENERAL DE LA EDUCACIÓN)

FIRMA DE PADRE Y/O MADRE DE FAMILIA

O ACUDIENTE

Yo _____ estudiante del COLEGIO NUEVA GENERACIÓN DUMBO, matriculado(a) en el curso _____, acepto y me comprometo a cumplir el presente Reglamento o Manual de Convivencia (DEACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DEL CAPÍTULO IV DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN)

Firma del Estudiante (a)

MN-BC02-V3